

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón
México, D. F., a 9 de abril de 2015
Núm. 105/090415

COMUNICADO DE PRENSA

ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL 2015

Por considerar de interés público la información que contiene, así como garantizar el derecho al acceso a la información por parte de la ciudadanía, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y sus sectorizadas: Prospera, Programa de Inclusión Social; Diconsa, Liconsa, Fonart, Indesol, Inapam, Imjuve y Conadis, emiten el presente comunicado de prensa acerca de la Estrategia de Blindaje Electoral Sedesol 2015, en el que se detallan las conductas a seguir por los servidores públicos en torno a los procesos electorales.

El pasado 19 de enero en conferencia de prensa, la Sedesol dio a conocer la estrategia que estaba implementando con motivo de las elecciones locales en 17 entidades y federales a nivel nacional. Por ello, hoy se informa sobre los avances en las acciones que en materia de Blindaje Electoral está realizando la institución, como compromiso con la legalidad y la imparcialidad en el uso de los recursos públicos.

Circular 001/2015

El 21 de enero del presente año, la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, emitió la Circular 001/2015 mediante la cual se da a conocer la última etapa de la Estrategia de Blindaje Electoral SEDESOL 2015 y que contempla una serie de conductas que deberán ser ejecutadas por todo el personal del Sector, a efecto de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos institucionales, a partir del inicio de las campañas y particularmente los días 5, 6 y 7 de junio próximo.

Circular 002/2015

Debido a que con posterioridad a la emisión de la Circular No. 001/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió los Acuerdos CG61/2015, CG66/2015 y CG67/2015 que guardan relación con las actividades de la Secretaría, el pasado 30 de marzo se suscribió la Circular 002/2015, a través de la cual se dan a conocer a todos los servidores públicos de la institución, sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, los lineamientos contenidos en los instrumentos mencionados, entre los que destacan los siguientes:

Este material es meramente de carácter informativo, dirigido única y exclusivamente a medios de comunicación, + y no tiene fines propagandísticos.

- Prohibición de asistir en día y/u hora hábil en términos de la normatividad legal o reglamentaria aplicable, a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos proselitistas.
- Para efecto del párrafo anterior y conforme al criterio emitido por el INE, no se permitirán las licencias o autorizaciones de cualquier naturaleza, con o sin goce de sueldo para no acudir a laborar y asistir a eventos proselitistas, ya que la determinación de los días inhábiles se encuentra establecida en la normatividad y no puede depender de intereses particulares.

Convenio con INE

Aunado a lo anterior, en cumplimiento al compromiso institucional con la imparcialidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos, el pasado 2 de marzo del presente año la Titular de la SEDESOL firmó un Convenio de Colaboración con el Presidente Consejero del Instituto Nacional Electoral, mismo que tiene como objeto establecer las bases, mecanismos y acciones de colaboración, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades, los proyectos y programas con la finalidad de evitar que los programas sociales a cargo de la Sedesol y de sus entidades sectorizadas, sean utilizados con fines político electorales, en los procesos electorales federales y locales; así como en materia de educación cívica para fortalecer los valores democráticos, entre los servidores públicos y sociedad en general.

Reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados

En congruencia con el compromiso de la Secretaría en materia de transparencia y rendición de cuentas, el 18 de marzo la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, participó en una reunión de trabajo a invitación de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, en la que de manera detallada se informó a los Diputados y Diputadas la Estrategia del Blindaje Electoral SEDESOL 2015.

Estrategia de Blindaje Electoral

La SEDESOL busca mediante el Blindaje Electoral garantizar a la ciudadanía que los recursos públicos, **no** sean utilizados con fines político electorales, atendiendo a los principios de la transparencia y seguridad jurídica que siempre deben respetarse.

En esta última etapa del Blindaje Electoral SEDESOL 2015, consistente en un conjunto de conductas que deben seguir todos los actores involucrados en la operación de los recursos materiales, financieros y humanos, relacionados con los programas sociales, destacan entre otras, las siguientes:

Este material es meramente de carácter informativo, dirigido única y exclusivamente a medios de comunicación, y no tiene fines propagandísticos.

1.- Instalación de los Comités Preventivos de Blindaje Electoral

Antes del inicio de las campañas electorales, en cada una de las 32 entidades federativas se instaló un Comité Preventivo de Blindaje Electoral, que es presidido por el Delegado de SEDESOL y tiene como función principal vigilar el cumplimiento de las conductas de la Estrategia de Blindaje Electoral, desde el inicio de las campañas y hasta la conclusión de la jornada electoral.

2.- Reprogramación de la entrega de recursos pecuniarios

Aun cuando la normatividad vigente no obliga a suspender la operación de los programas sociales durante los procesos electorales, se está adelantando 45 días naturales antes de la jornada electoral la entrega de apoyos, por lo que la SEDESOL no entregará beneficios de programas sociales en todo el territorio nacional durante ese periodo; es decir, la veda electoral iniciará a partir del 23 de abril y concluirá después del 7 de junio del presente año.

Por su propia naturaleza, los programas de LICONSA, DICONSA, Estancias Infantiles, Empleo Temporal y Comedores Comunitarios funcionarán de manera normal.

Esta medida garantiza a los beneficiarios su derecho a recibir los recursos de los programas sociales, a fin de no verse afectados.

3.- Suspensión de reuniones masivas con beneficiarios

Durante el mismo periodo, es decir, a partir del 23 de abril y no obstante que tampoco es un mandato legal, se suspenderán las reuniones masivas con beneficiarios de programas sociales, a efecto de evitar que sean confundidas con reuniones de carácter proselitista.

4.- Suspensión de propaganda gubernamental

En cumplimiento a lo establecido por el art. 41 Constitucional, a partir del inicio de las campañas electorales se suspendió la difusión de propaganda gubernamental de SEDESOL, misma que será reanudada hasta la conclusión de la jornada electoral, es decir el 8 de junio próximo.

5.- Capacitación

Este material es meramente de carácter informativo, dirigido única y exclusivamente a medios de comunicación, + y no tiene fines propagandísticos.

Dirección General de Comunicación Social

Av. Paseo de la Reforma 116, piso 8, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, D. F.

Tel. (55) 5328 5000, ext. 52006 y 52021

Dirección de Opinión Pública | Tel. (55) 5328 5000, ext. 52039 | sedesol.prensa1@sedesol.gob.mx | www.sedesol.gob.mx

Durante la segunda fase de capacitación a servidores públicos y beneficiarios, realizada a partir del mes de febrero y hasta el 1° de abril del presente año, se difundió la Estrategia de Blindaje Electoral institucional, detallando cada una de las acciones que deberán ser ejecutadas por los servidores públicos del Sector. Cabe señalar que durante esta etapa se capacitó a beneficiarios de los programas sociales, informándoles sobre los principales delitos electorales de los que pueden ser víctimas o testigos, así como los mecanismos de denuncia, para que en un ejercicio de democracia y corresponsabilidad, acudan ante las autoridades competentes.

En total se capacitó a 69,583 personas, de las cuales 29,976 son servidores públicos y 39,607 beneficiarios de programas sociales.

Es así que antes del inicio de las campañas electorales, los servidores públicos del Sector se capacitaron en materia de Blindaje Electoral, por lo que no podrá argumentarse ignorancia en el cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente, por lo que **habrá cero tolerancia** en ese sentido.

6.- Material de Difusión

En el mes de marzo, durante la firma de Convenio con el INE, se dio a conocer la “Guía y Protocolo Electoral de la SEDESOL 2015”, que constituye un instrumento de consulta básica para los servidores públicos, a través del cual se busca inhibir la comisión de conductas contrarias a la ley y concientizarlos sobre la importancia de su participación en las acciones de Blindaje Electoral. Este documento se encuentra disponible para su consulta en el portal de internet institucional www.sedesol.gob.mx.

Adicionalmente, se publicó la “Guía de los Derechos de los Beneficiarios de los Programas Sociales”, la cual explica de forma clara y sencilla sus derechos básicos, informándoles que ningún programa social puede ser condicionado con fines político electorales, y que los servidores públicos no pueden hacer proselitismo durante la entrega de apoyos, entre otras conductas prohibidas por la legislación vigente, proporcionando los datos necesarios para que, en caso de ser necesario, denuncien.

Se están realizando envíos a los servidores públicos de la Secretaría, de correos electrónicos mediante el área de comunicación interna, los cuales contienen recordatorios sobre las conductas del Blindaje Electoral, así como mensajes con frases relacionadas en los cintillos de recibos de pago de los servidores públicos.

7.- Resguardo de Recursos

Este material es meramente de carácter informativo, dirigido única y exclusivamente a medios de comunicación, y no tiene fines propagandísticos.

Se refrenda el compromiso de que los recursos económicos, materiales y humanos de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, no serán utilizados con fines electorales, por ello habrá **cero tolerancia**.

Durante la jornada electoral y en los dos días previos a la misma, servidores públicos de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, así como del Órgano Interno de Control, acudirán a cada una de las Delegaciones de la SEDESOL, sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas en todo el país, para resguardar los bienes muebles, inmuebles y parque vehicular, colocando sellos de seguridad que garanticen que no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están específicamente destinados.

Como muestra del compromiso institucional con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a estas jornadas de verificación y resguardo de recursos se ha invitado para que participen como testigos sociales a los Diputados y Diputadas integrantes de las comisiones de desarrollo social, de transparencia y anticorrupción, de programas sociales, de seguimientos a los programas sociales destinados a adultos mayores, así como a los Senadores integrantes de la Comisión de anticorrupción y participación ciudadana. También se invitará a los consejeros de los Organismos Públicos Electorales Locales, así como a representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil vinculadas particularmente a la transparencia y rendición de cuentas.

La Secretaría de Desarrollo Social, extiende una atenta y cordial invitación a todos los representantes de los medios de comunicación, para que también sean testigos ciudadanos y corroboren la absoluta transparencia de estas acciones.

La Sedesol garantiza que esta Estrategia de Blindaje Electoral SEDESOL 2015, atenderá siempre al adecuado uso de los recursos públicos, refrendando el compromiso institucional con la imparcialidad y transparencia.

ooOoo

Este material es meramente de carácter informativo, dirigido única y exclusivamente a medios de comunicación, + y no tiene fines propagandísticos.

Dirección General de Comunicación Social

Av. Paseo de la Reforma 116, piso 8, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, D. F.

Tel. (55) 5328 5000, ext. 52006 y 52021

Dirección de Opinión Pública | Tel. (55) 5328 5000, ext. 52039 | sedesol.prensa1@sedesol.gob.mx | www.sedesol.gob.mx